

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2023 01374 00
Demandante: EMPRESARIOS CONSULTORES LTDA.
Demandado: MARINES ALEJANDRA BARRIOS GARCIA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

ACEPTAR la renuncia que hace la abogada **DIANA ISABEL REVIERA ORDUZ**,² al poder que le había otorgado la parte actora. (Art. 76 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto pdf 11 exp dig.

² Dto pdf 9 Ibidem,

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4264f137e9a218d8f73385e07aca3f338c01da35863586afd859fce28e25d9f**

Documento generado en 26/04/2024 07:05:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>